

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-mar.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 951
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Financiera Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A.
Demandada: El Gafufo S.A.S., Mario Alberto Villegas Builes, Mónica Pérez Chacón
Radicación: 765204003005-2017-00301-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$30.340.656,28
Interés de plazo del 16/04/2017 al 16/05/2017	\$739.299.00
Interés moratorio del 17/05/2017 al 30/07/2021	\$32.824.846.00
Total crédito	\$63.904.801.28

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calcusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 30,340,656
FECHA INICIAL	17-may-17
FECHA FINAL	02-may-22
TASA PACTADA	5.00
TOTAL MORA	
	\$ 38,248,240
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 30,340,656
SALDO INTERESES	\$ 38,248,240
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 68,588,896

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por la entidad **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE**

FINANCIAMIENTO S.A., contra **EL GAFUFO S.A.S., MARIO ALBERTO VILLEGAS BUILES, MÓNICA PÉREZ CHACÓN,** pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$30,340,656.28
Intereses corrientes	16-abr-17	16-may.-17	\$739,299.00
Intereses moratorios	17-may.-17	02-may.-22	\$38,248,240.00
Total:		Solo intereses:	\$38,987,539.00
Gran total:		Capital + intereses	\$69,328,195.28

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f04e6b0d7ddcd7db5eb1c7dddfc89c72ab9092ea74f098e8637171ba8f8bc6e**
Documento generado en 02/05/2022 03:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>